



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".
AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Aviso de Privacidad Simplificado

para uso de la Sistema de Base de Datos Personales de la Coordinación de Protección Civil Municipal

I. **La denominación del responsable** COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Atención de asuntos relativos a la competencia de la **COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**, entre los que destacan las solicitudes relacionadas con sistemas de datos personales, avisos de privacidad, transmisiones y medidas de seguridad.

B) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno a las actividades realizadas, así como proceder a su resguardo provisional, para efectos de responsabilidades administrativas disciplinarias.

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos de **COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

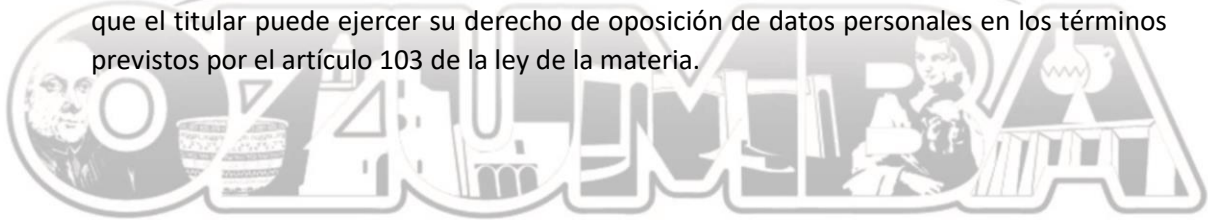
Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

“2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto tal como se ha establecido y debido a que está **COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL** del Municipio de Ozumba cuenta con atribución legal para el tratamiento de los datos personales y no se requiere el consentimiento del titular, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
2025 - 2027